FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura

No. de Oficio: CGGOCV/OEF/AEF-48/031/2024

Asunto: Primera solicitud de información y documentación relativa a la auditoría No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-004.

C. Francisco Godinez Estrada
Subdirector de Exposiciones del CECUT,
Paseo de los héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana,
C.P. 22010, Tijuana Baja California.
Presente

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

En cumplimiento a la Orden del Acto de Fiscalización emitida con Oficio OEF/601/111/2024 del 02 de febrero de 2024, mediante la cual se notificó la orden de auditoría No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-004 que el Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo de Cultura, llevará a cabo en la Subdirección de Exposiciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con la finalidad de contar con información y documentación para el inicio del Acto de Fiscalización en comento y que forma parte del Programa Anual de Fiscalización del ejercicio 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 1 de diciembre del 2023; 8, fracción III, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, 90, fracción VI, inciso a), 102, fracción I; 105 fracción XI, 106, fracción VII y 108 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; y los artículos 4, fracción II, 5, 19 y 50 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; Manual de Organización de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., y Manual de Procedimientos de la Gerencia de Exposiciones, se solicita se proporcione en un **plazo no mayor de cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente, Primera Solicitud de información y documentación relativa a la auditoría No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-004, que se describe a continuación:

- Programa de Trabajo del ejercicio 2023 de la subdirección de Exposiciones.
- Metas y Objetivos Institucionales aplicables al Plan Nacional de desarrollo 2019-2024.
- Indicadores internos de gestión y/o estratégicos utilizados por la Subdirección de Exposiciones que permitan evaluar el desempeño de su programa de trabajo 2023.
- Presupuesto asignado en el ejercicio 2023 a la Subdirección de Exposiciones para el cumplimiento de su programa de trabajo.
- Reporte de asistencias e ingresos mensuales del ejercicio 2023, detallando eventos realizados por producciones, coproducciones y arrendamientos.
- Estructura organizacional y plantilla del personal de la Subdirección de Exposiciones.
- Oficio o evidencia de la designación como Subdirector de Exposiciones.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Exposiciones.

Recibí Oficina de Representación CECUT 16/02/2024 Francisco Javier Tapia Cuentas

CULTURA | Centro Cultural Tijuana

RECIBIDO 16 FEB 2024 SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

Se solicita que su respuesta sea remitida vía correo electrónico y de manera física, a las oficinas que ocupa la Oficina de Representación ubicadas en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, C.P. 22010; con la atenta solicitud de que cada numeral se soporte con documentación debidamente firmada por el responsable de su elaboración, y en caso de que no se cuente con la misma, justifique y motive la ausencia de esta. En caso de que la información solicitada tenga el carácter de confidencial conforme al Título IV, Capítulo III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será necesario que así quede establecido en la documentación proporcionada.

Cualquier aclaración o comentario relacionado con el presente Oficio, será con los CC. Elizabeth Torres Barajas y Abel Mora Medrano con cuentas de correo electrónico etorres@cecut.gob.mx, amora@cecut.gob.mx y teléfono (664) 687-96-00 extensión 9517.

Adicionalmente se agradecerá que en su respuesta se señale la fuente o sistema donde se encuentre o genere la información proporcionada, que cuente con nombre y rúbrica de quien elabora y revisa la información y documentación.

Por último, se refrenda que en el oficio con que se remita la información, señale el carácter de la citada información o documentación, precisando si contiene datos sensibles, confidenciales, reservados o datos personales y, en consecuencia, se tomen las medidas necesarias para la protección e integridad de la misma, para preservar el carácter de ésta, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad interna que le resulte aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN
EN EL RAMO CULTURA

C.P. ALEJANDRO GARCÍA MEJÍA

Elaboró: C.P. Elizabeth Torres Barajas, Jefa de Departamento del Área de Auditoría Interna
Revisó: C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área Especializada en Fiscalización.

C.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2013.

SUBDIRECCIÓN DE EXPOSICIONES
RECIBIDO 16 FEB 2024
CULTURA Centro Cultural Tijuana

CULTURA RECIBIDO 16 FEB 2024 DIRECCIÓN GENERAL

Recibí Oficina de Representación Francisco Javier Tapia Campos 16/02/2024

Recibí 16/02/24